Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 4567 /

CHILLÁN VIEJO, 29 AGO 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17 diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10, número 7, letra g) del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la solicitud del Encargado de Vehículos a través de su Orden de Pedido 103 del 27/08/2014 en la cual requiere realizar la mantención de los 10.000 km. al vehículo patente GLVL-18 destinada a la Alcaldía.

2. Considerando lo mencionado en la póliza de garantía Hyundai y Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 3671-40-CO14 "Adquisición de vehículo Alcaldía, Chillán Viejo".

3.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde (S).

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, la condición de trato directo para la realización de la mantención de los 10.000 km. a la camioneta patente GLVL-18 destinada a la Alcaldía, al proveedor Señores CURIFOR S.A., Rut N° 92.909.000-4, por el valor de $ 203.833.-

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV//HHH/OES/DPM/ygc
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención de los 10.000 km
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de realizarle la mantención de los 10.000 km. al vehículo patente GLVL-18 destinado a la Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en la Bases Administrativas y Póliza de Garantía de Hyundai, ID Nº 3671-40-CO14.
PROVEEDOR	:	Empresa Curifor S.A., Rut Nº 92.909.000-4.-
CONCLUSION	:	Trato directo para la realización de los 10.000 km. al vehículo patente GLVL-18 Hynsai Santa Fe.
MARCO LEGAL	:	Art. 10, Nº 7 letra g) del reglamento vigente de la Ley Nº 19.886 Compras Públicas "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/ygc
Distribución:
UCM